



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LUÍS FELIPE LESMES PACHÓN
DEMANDADOS: CÉSAR AUGUSTO LESMES TORRES
RADICADO: 2019-000259-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se encuentra vencido el traslado de la liquidación del crédito. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

Revisada la liquidación del crédito presentada el 9 de junio del año en curso, se observa que se relaciona como deuda lo correspondiente al pago de matrícula de medicina, primer semestre del año 2022, por valor de \$5.089.843, sin aportarse el recibo que lo corrobore. Por lo tanto, previo a resolver si se aprueba o modifica la actualización del crédito presentada, se requiere a la parte actora para que dentro del término de tres (3) días allegue el recibo de pago del primer semestre de la matrícula, so pena de no tener en cuenta ese valor.

Es de advertir que el recibo allegado en dicha liquidación es el del 24 de junio de 2021, el cual ya fue tenido en cuenta en la anterior liquidación aprobada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 16 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria